

CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor juez el memorial que antecede con solicitud de renuncia de poder. Sírvasse proveer.

Armenia Quindío, 26 de noviembre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío; Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-**2010-00448-00**

Revisado el contenido del escrito presentado por la abogada Pilar Gómez Mejía, donde renuncia al poder conferido por la parte actora, el despacho encuentra que ello ya fue resuelto en auto fechado el 11 de marzo de 2021 (archivo 04pdf del expediente); por ende, **NO HAY LUGAR** a nuevo pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO
30 DE NOVIEMBRE DE 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5508c547b6417417f175668a8fd526c3c0aec433589ac0ffa0d009e1838a7938

Documento generado en 29/11/2021 07:37:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>